

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Noviembre de 2008

N° 17.994

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.EC. N° 4800 del 31/10/08 – Proyecto de Iniciativa Privada – Empresa TECPETROL S.A. Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Río Seco – Interés Público	7226
M.D.EC. N° 4801 del 31/10/08 – Proyecto de Iniciativa Privada – Empresa TECPETROL S.A. Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Orán – Interés Público	7227
M.ED. N° 4803 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Albornoz Teresa Dalmira y otros	7228
M.ED. N° 4804 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Trefilio Silvia Alejandra	7229
M.ED. N° 4806 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Lebed María Edith y otro	7229
M.D.H. N° 4808 del 31/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Jorgelina Soledad Soria	7230
M.D.H. N° 4809 del 31/10/08 - Contrato de Locación de Servicios – Lic. Josefina Iglesias	7230
M.ED. N° 4811 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Rodríguez Sandra Virginia y otro	7231
M.ED. N° 4812 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Barboza Sandra Elizabeth y otro	7232
M.ED. N° 4814 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sr. Flores Rosendo y otros	7232
M.ED. N° 4815 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Morales Patricia Alejandra y otro	7233
M.ED. N° 4817 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Zurita Bernal María Eugenia y otros	7233
M.ED. N° 4818 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Bran Fanny Rosana y otros	7234
M.ED. N° 4819 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. López Farfán Alicia Luciana y otros	7234
M.ED. N° 4820 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Ontiveros Silvia Patricia y otro	7235
M.ED. N° 4821 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Morales Nélide Mariela y otro	7235
M.ED. N° 4822 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Plasencia América del Valle y otro	7236
M.ED. N° 4823 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Araoz Claudia Elizabeth y otros	7236
M.ED. N° 4826 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Lazarte Anabela Karina y otro	7237
M.ED. N° 4827 del 31/10/08 - Designa personal docente – Sra. Gallardo Julia y otros	7237
M.ED. N° 4828 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Moreno Margarita y otro	7238

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 4802 del 31/10/08 – Comisión Oficial – Lic. Federico Posadas y Dr. Víctor Collado	7238
M.ED. N° 4805 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4364 de la Loc. Finca Palermo – Anta – Srta. González Cecilia Isabel	7239
M.ED. N° 4807 del 31/10/08 – Renuncia de personal docente – Sra. Meriles Sara Estela	7239
M.ED. N° 4810 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4121 de la Loc. Tres Morros – Iruya – Srta. Vargas, Gloria Maribel	7239
M.ED. N° 4813 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4079 del la Loc. de El Tala – La Candelaria – Sr. Guerrero Osvaldo Alejandro	7239
M.ED. N° 4816 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4150 de la Loc. Islas de Cañas – Iruya – Sr. Morales Juan Esteban	7239

LICITACIONES NACIONALES

Pág.

N° 6501 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 127/08	7240
N° 6500 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 126/08	7240
N° 6499 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 125/08	7241
N° 6498 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 124/08	7241
N° 6497 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 123/08	7242

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6510 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 07/08	7242
N° 6482 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 35/08	7243
N° 6481 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 34/08	7243
N° 6480 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 33/08	7244
N° 6479 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 32/08	7245
N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08	7245
N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08	7246
N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08	7246

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 6496 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 108/08	7246
N° 6495 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 107/08	7247
N° 6494 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 106/08	7247

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6502 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 25/08	7247
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 6112 – Renne V – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.064	7248
N° 6093 – Papadopulos VII – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.191	7248
N° 6092 – Papadopulos IX – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.193	7248

SENTENCIAS

N° 6507 – Mamani Celestino Amancio – Expte. N° 3.901/08	7249
N° 6506 – Gustavo Orlado Rueda y Félix Porfirio Vázquez – Expte. N° 3.937/08	7249
N° 6505 – Carlos Gustavo Díaz – Expte. N° 3.919/08	7249
N° 6504 – Oscar Alfredo Alvarez – Expte. N° 8.267/08	7249

SUCESORIOS

N° 6513 – Rodriguez, Teodoro – Expte. N° 212.088/08	7250
N° 6509 – Flores, Gustavo Adolfo - Expte. N° 225.216/08	7250
N° 6492 – Copa, Pedro – Navarro, Paula Alcira – Expte. N° 228.818/08	7250
N° 6490 – Ramos, Juan Roberto – Expte. N° 17.736/08	7250
N° 6486 – Avila de Copa, Aniceta del Carmen – Expte. N° 121.674/05	7251
N° 6484 – Vila Gómez Rincón, Sonia Estela – Expte. 1 N° 225.901/08	7251

	<i>Pág.</i>
N° 6467 – Díaz, Nilda Angélica – Expte. N° 232.979/08	7251
N° 6466 – Chiliguay, Luis y otros – Expte. N° 164.617/6	7251
N° 6465 – Sastre, Ricardo y María Elvira de Sastre – Expte. N° 231.285/08	7251
N° 6462 – Carrizo, Félix Salvador – Expte. N° 154.079/06	7251
N° 6461 – González, Segundo Alberto – Expte. N° 44.643/07	7252
N° 6460 – Ríos, Rubén Francisco – Expte. N° 23.883/00	7252
N° 6447 – Petrona Caqui – Expte. N° 193.462/07	7252
N° 6437 – Del Castillo, Oscar – Expte. N° 2-168.894/06	7252
N° 6435 – Daud, Amado – Expte. N° 44.886/07	7252
N° 6432 – Vilte, Víctor Manuel – Expte. N° 147.882/06	7253

REMATE JUDICIAL

N° 6491 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-454/03	7253
---	------

CITACION A JUICIO

N° 6485 – Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta c/Torino, Julio Reynaldo – Expte. N° 161.647/06	7253
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 6514 – Baldoni, Olga Nelly c/Quiquinto Figueroa, Ruberns Eduardo – Expte. N° 1-182.631	7253
N° 6512 – Maiza, Ernesto Enrique c/Fernández Garrido, Carlos Marcelo – Expte. N° 188.456/07	7253
N° 6464 – GRIENSU S.A. c/Filquestein, Raúl Ricardo	7254

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6503 – Minera La Casualidad Sociedad Anónima	7254
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6446 – Central Térmica Güemes S.A.	7256
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 6493 – Agustín Vidizzoni S.A.	7256
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 6468 – Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para el día 15/12/08	7257
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 6511 – Cooperativa de Trabajo hacia el Futuro Limitada, para el día 04/12/08	7257
N° 6508 – Comisión Normalizadora del B° “17 de Agosto”, para el día 06/12/08	7258
N° 6489 – Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 12/12/08	7258
N° 6487 – Asociación Bethsan, para el día 15/12/08	7258
N° 6472 – Unión de Rugby de Salta, para el día 02/12/08	7259

RECAUDACION

N° 6515 – Del día 17/11/08	7259
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4800

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 08-3.273/08

VISTO el Expte. de la referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, la Ley N° 26.197 y N° 6.838 (art. 17) y su reglamentación (Decreto N° 805/96) y el Decreto N° 2050/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa TECPETROL S.A. presentó proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada Río Seco de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2050/08, la empresa de capital estatal mayoritario Recursos Energéticos y Mineros Salta (REMSa SA) es competente para entender sobre el proyecto presentado, al haberse reservado a su favor el área Río Seco de la Provincia, autorizándosele asimismo, a llevar a cabo sobre las áreas reservadas, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, las actividades comprendidas en su objeto social;

La empresa propone un compromiso mínimo de trabajos exploratorios equivalente a 400 UT a realizarse dentro de los primeros tres años;

Tecpetrol SA propone la ejecución de un mínimo equivalente a 400 UT (unidades de trabajo) a realizar en el primer período de exploración de tres años, un monto mínimo de 50.000 (cincuenta mil) dólares estadouni-

denses por cada período de exploración, destinados a capacitación de personal técnico de REMSa SA y/o de la Secretaría de Energía de la Pcia; la perforación de un pozo exploratorio más 150 UT como mínimo en el segundo período de exploración y la perforación de un pozo de exploración como mínimo en el tercer período;

Propone la realización de distintas tareas de prospección, que podrán incluir el relevamiento geológico de superficie, geoquímica de superficie, y la aplicación de distintos métodos geofísicos. En caso de descubrirse hidrocarburos, propone realizar las inversiones de campo necesarias para su puesta en producción;

Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta “corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...”;

Que la Ley 26.197 sustituyó el art. 1° de la Ley 17.319 y dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren”;

Que como política de Estado, el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que el otorgamiento de áreas hidrocarburíferas que no están actualmente en producción, fomenta las inversiones genuinas y el crecimiento de eventuales reservas, promoviendo la producción de hidrocarburos con el consiguiente aumento de la percepción de regalías para la Provincia, y el incremento de la recaudación impositiva;

Que el otorgamiento de áreas de exploración y explotación, producen un impacto positivo en la ocupación de la mano de obra local y la consiguiente disminución del desempleo, como así también contribuye a satisfacer la demanda local y nacional, incidiendo positivamente en el crecimiento de la región;

Que la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés Público el Proyecto e Iniciativa Privada presentado por la empresa TECPETROL SA para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada Río Seco de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Facúltase a Recursos Energéticos y Mineros Salta (REMSa SA), efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional referido al artículo precedente, a elaborar los documentos licitatorios a utilizar en el mismo y a intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Licitación.

Art. 3° - Facúltase a REMSa SA a suscribir el respectivo contrato de adjudicación a la empresa que resulte ganadora del proceso de selección que se lleve a cabo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4801

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 08-3.272/08

VISTO el Expte. de la referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, la Ley N° 26.197 y N° 6.838 (art. 17) y su reglamentación (Decreto N° 805/96) y el Decreto N° 2050/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa TECPETROL S.A. presentó proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada Orán de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2050/08, la empresa de capital estatal mayoritario Recursos Energéticos y Mineros Salta (REMSa SA) es competente para entender sobre el proyecto presentado, al haberse reservado a su favor el área Orán de la Provincia, autorizándosele asimismo, a llevar a cabo sobre las áreas reservadas, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, las actividades comprendidas en su objeto social;

La empresa propone un compromiso mínimo de trabajos exploratorios equivalente a 400 UT a realizarse dentro de los primeros tres años;

Tecpetrol SA propone la ejecución de un mínimo equivalente a 400 UT (unidades de trabajo) a realizar en el primer período de exploración de tres años, un monto mínimo de 50.000 (cincuenta mil) dólares estadounidenses por cada período de exploración, destinados a capacitación de personal técnico de REMSa SA y/o de la Secretaría de Energía de la Pcia; la perforación de un pozo exploratorio más 150 UT como mínimo en el segundo período de exploración y la perforación de un pozo de exploración como mínimo en el tercer período;

Propone la realización de distintas tareas de prospección, que podrán incluir el relevamiento geológico de superficie, geoquímica de superficie, y la aplicación de distintos métodos geofísicos. En caso de descubrirse hidrocarburos, propone realizar las inversiones de campo necesarias para su puesta en producción;

Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta “corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...”;

Que la Ley 26.197 sustituyó el art. 1° de la Ley 17.319 y dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren”;

Que como política de Estado, el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que el otorgamiento de áreas hidrocarburíferas que no están actualmente en producción, fomenta las inversiones genuinas y el crecimiento de eventuales reservas, promoviendo la producción de hidrocarburos con el consiguiente aumento de la percepción de regalías para la Provincia, y el incremento de la recaudación impositiva;

Que el otorgamiento de áreas de exploración y explotación, producen un impacto positivo en la ocupación de la mano de obra local y la consiguiente disminución del desempleo, como así también contribuye a satisfacer la demanda local y nacional, incidiendo positivamente en el crecimiento de la región;

Que la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés Público el Proyecto e Iniciativa Privada presentado por la empresa TECPETROL SA para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada Orán de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Facúltase a Recursos Energéticos y Mineiros Salta (REMSa SA), efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional referido al artículo precedente, a elaborar los documentos licitatorios a utilizar en el mismo y a intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Licitación.

Art. 3° - Facúltase a REMSa SA a suscribir el respectivo contrato de adjudicación a la empresa que resulte ganadora del proceso de selección que se lleve a cabo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4803

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-115.542-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4804

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-125.325-07; 159-125.541-07; 159-125.585-07; 159-125.596-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4806

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-127.531-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4808

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n°s. 250/2008 y 269/2008 – código 228

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Jorgelina Soledad Soria, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Políticas Sociales, para que ejecute tareas técnicas relacionadas al Consorcio Gestión para el Desarrollo Local Salta, a cargo de la precitada Secretaría.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia del contrato de la señora Jorgelina Soledad Soria es desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que, la contratación de marras se realiza en reemplazo del se-

ñor José Enrique Hernández Meyes, cuyo contrato feneció el 31 de julio de 2008, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los decretos n°s. 515/2000 y 2567/2008, como así también que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Jorgelina Soledad Soria, D.N.I. n° 27.096.333, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta n° 036320040100.413411.1007 - Servicios Técnicos – Profesionales – Otros NEP, del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4809

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n°s. 153-109.513/08 y 64-97.161/08

VISTO el decreto n° 2025/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Mónica Alejandra Cevallos, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2.008.

Que en autos obra renuncia presentada por la nombrada, a partir del 09 de junio del presente año, por lo que resulta procedente, que con igual vigencia, se rescinda dicho Contrato, en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.

Que también se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el organismo mencionado y la licenciada Josefina Iglesias, durante el periodo y de acuerdo a las demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la licenciada Iglesias, no transgrede las disposiciones del decreto n° 2567/08, por tratarse de un reemplazo.

Que la Secretaría de Promoción de Derechos, la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero y los Departamentos Personal y Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de junio del 2.008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Mónica Alejandra Cevallos, D.N.I. n° 20.247.383, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2025/08.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto (2 fs.), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Josefina Iglesias, D.N.I. n° 28.543.910.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Partida Presupuestaria pertinente, del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4811

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.008-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4812

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.925-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4814

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-118.369-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que la Dirección de Nivel autoriza la designación del docente según solicitud N° 4300;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4815

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-115.747-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris- dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educa- ción - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4817

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-115.733-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Primaria y Educación Ini- cial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejerci- cio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4818

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-124.337-07; 159-124.718-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4819

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-124.074-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4820

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-123.369-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas

dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4821

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-127.782-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los esta- blecimientos educativos dependientes de la Dirección Ge- neral de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/ 98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir

de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4822

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-118.213-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4823

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-119.881-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los esta- blecimientos educativos dependientes de la Dirección Ge- neral de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes, de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado pro el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4826

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-114.573-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Primaria y Educación Ini- cial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes, de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado pro el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4827

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-115.739-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Primaria y Educación Ini- cial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las dis- posiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4828

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-115.932-07; 159-115.935-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 4802 - 31/10/2008 - Expediente Nº 267-21.310/08

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Lic. Federico Posadas, y el Vice-Presidente de ese organismo, Dr. Víctor Collado, con destino a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, a partir del 02 y hasta el 06 de noviembre de 2008, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y movilidad, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Ejercicio 2008.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4805 – 31/10/2008 – Expediente N° 159-125.439-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4364 “Francisco Lorenzo Juncosa” de la localidad Finca Palermo – Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Srta. González Cecilia Isabel, CUIL N° 27-27911434-0, Prof. de Primero y Segundo Ciclo de EGB, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 25-06-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4807 - 31/10/2008 - Expediente N° 159-127.816/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Meriles, Sara Estela

C.U.I.L. N°: 27-12958670-8

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 12.958.670

Establecimiento N°: Bachillerato Artístico N° 5.093

“Tomás Cabrera”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Itinerario en Pintura Artística

Cargo/Asignatura: Técnicas de la Especialidad I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: Ira.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Itinerario en Pintura Artística

Cargo/Asignatura: Laboratorio de Investigación Específico I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: Ira.

Turno: Mañana

N° Hs.: 1

Obs.: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4810 – 31/10/2008 – Expediente N° 159-125.635-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4121 “Miguel Cane” de la localidad Tres Morros – Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Srta. Vargas Gloria Maribel, CUIL N° 27-30692025-7, Bachiller c/Orient. en Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Educación Artística, interina, turno mañana, a partir del 03-08-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4813 – 31/10/2008 – Expediente N° 159-128.052-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4079 “Dr. Pedro Antonio Arias de Velazquez” de la localidad El Tala – Dpto. La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Guerrero Osvaldo Alejandro, CUIL N° 20-26714168-2, Maestro Catequista, como Maestro Especial de Religión, interino, turno alternancia, a partir del 10-10-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4816 - 31/10/2008 - Expediente N° 159-115.773-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4150 “Santiago de Compostela” de la Localidad Isla de Cañas -

Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Morales, Juan Esteban, CUIL Nº 20-26289585-9, Prof. de 1er. y 2do. Ciclo de la EGB, como Maestro de Grado Jornada Simple, Interino, Turno Alternancia, a partir del 15-03-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4803, 4804, 4806, 4808, 4809, 4811, 4812, 4814, 4815, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4823, 4826, 4827 y 4828 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 6501 F. Nº 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación Nº 127/08

SIN en Escuela Nº 4089 "Gral. Pizarro"

San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 985.613,98.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.971.228.-

Acreditar superficie construida de: 783 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. Nº 6500

F. Nº 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación Nº 126/08

Escuela Nº 4154 Fray Francisco Victoria

Embarcación Dpto. Gral. J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.018.658,33.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.037.317.-

Acreditar superficie construida de: 841 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6499

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 125/08

Nivel Inicial a/c en Rosario de Lerma

Rosario de Lerma Dpto. Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 946.827,47.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.893.655.-

Acreditar superficie construida de: 794 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6498

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 124/08

Escuela 5159 Barrio Palmeritas

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.646,32.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.491.293.-

Acreditar superficie construida de: 4.280 m2.

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6497

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio
de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios****Provincia de Salta****Programa Nacional Más Escuelas****Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 123/08

Escuelas

Inicial y primaria Barrio Juan Pablo II

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.952,53.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 9,30 hs

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.967.905.-

Acreditar superficie construida de: 4.581 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 18/11 al 01/12/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6510

F. N° 0001-10296

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 07/08**

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales para la provisión al 100% de cobertura para afiliados internados, tanto en Salta Capital, como del interior con destino al Instituto Provincial de Salud de Salta.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-26.418/2008.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 02/12/2008 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del I.P.S.S.

Monto Oficial: \$ 331.964,20 (pesos trescientos treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro con 20/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Séc. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 3º Block - 1º Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2008

O.P. N° 6482

F. N° 0001-10254

República Argentina
Ministerio de Educación de la Nación
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE
Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Pública

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Rehabilitación de Sala de Informática con Galería y Construcción de Aula Común en Planta Alta de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica N° 5101 "Dr. Joaquín Castellanos"; Rehabilitación de Sala de Informática y de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica N° 5107 "Juana Azurduy de Padilla" y Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5049 "25 de Mayo", ubicados en la Ciudad de Salta, Departamento Capital.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 4.373,98 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Publica N° 35/08

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática con Galería y Construcción de Aula Común en Planta Alta de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica N° 5101 "Dr. Joaquín Castellanos"; Rehabilitación de Sala de Informática y de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica N° 5107 "Juana Azurduy de Padilla" y Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5049 "25 de Mayo", ubicados en la Ciudad de Salta, Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 307.592,84

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 15/12/08 a hs. 11:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 350.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 PROMSE.

Tel. 4321363

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
 Coordinador General
 U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. N° 6481

F. N° 0001-10254

República Argentina
Ministerio de Educación de la Nación
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE
Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR
Licitación Pública

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica N° 5117 ubicada en el B°

San Remo de la Ciudad de Salta, Departamento Capital y la Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5050 ubicado en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 5.859,72 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Publica N° 34/08

Obra: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica N° 5117 ubicada en el B° San Remo de la Ciudad de Salta, Departamento Capital y la Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5050 ubicado en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 292.986,16

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 19/12/08 a 11:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 280.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 PROMSE.

Tel. 4321363

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/11/2008

O.P. N° 6480 F. N° 0001-10254

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Pública

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Publica N° 33/08

Obra: Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en el Colegio Secundario N° 5072, ubicado en la Localidad de La Candelaria, Departamento La Candelaria y la Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en el Colegio Secundario N° 5009 "Nuestra Señora del Rosario", ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 355.984,64

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 19/12/08 a 10:00

Lugar de venta: Caseros 322 planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 370.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/11/2008

O.P. N° 6479

F. N° 0001-10254

República Argentina**Ministerio de Educación de la Nación****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Pública****Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Publica N° 32/08

Obra: Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica N° 5003 que se encuentra ubicada en la localidad de Metán, Departamento Metán y la Rehabilitación de Sala de Informática y Construcción de Aula común en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 "Dr. Luis Leloir" que se encuentra ubicada en la Localidad de Antilla, Departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 322.673,89

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 19/12/08 a hs. 9:00

Lugar de venta: Caseros 322 planta baja, a partir del día 21/11/08 y hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 350.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
 Coordinador General
 U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación---**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 05/08

Escuela N° 4488 "José Domingo Saravia"

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245 F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 04/08

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 03/08

Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea”

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 6496

F. N° 0001-10287

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 108/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación” (Provisión mes de Diciembre/08), con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre de 2.008 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-administracion@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2008

O.P. N° 6495 F. N° 0001-10287

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 107/08

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Herramientas Varias” Con destino a U.C. N° 7 – Granja Penal Cerrillos, sector Producción y Mantenimiento.

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre de 2.008 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00.- (Pesos: Seis mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2008

O.P. N° 6494

F. N° 0001-10287

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 106/08

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materiales de albañilería, electricidad, plomería y pintura” con destino a tareas de refacción en la Cuadra de Oficiales, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre de 2.008 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.500,00.- (Pesos: Cuatro mil quinientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6502

F. N° 0001-10290

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 25

“Material Descartable Odontológico”

Fecha de Apertura: 25/11/08 – Hs: 11:00
 Destino: Programa de Odontología
 Adquisición de Pliegos: Sin Cargo
 Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras
 – Hospital San Bernardo
 Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125
 Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083.

Dr. Luis Marcelo Gutiérrez
 M.P. N° 3519

Gerente Atención a las Personas
 H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 18/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6112 F. N° 0001-9662

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.064 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Renne V, las coordenadas de punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3394063.75	7255453.87
3397426.52	7255453.87
3397426.52	7255453.87
3397426.52	7249512.17
3394063.75	7249512.17

P.M.D.: X= 7250153.78 Y= 3395092.35

Cerrando la superficie solicitada 1998 has. 05a. 70ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 6093 F. N° 0001-9631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.191 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: La Costa, la mina se denominará: Papadopulos VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3511828.85	7194526.04
3515407.09	7194526.04
3515407.09	7190364.38
3511828.85	7190364.38

P.M.D.: X= 7.793.621.51 Y= 3.512.469.81

Cerrando la superficie registrada 1.489 has. 14a. 18ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 6092 F. N° 0001-9631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.193 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-

seminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: La Costa, la mina se denominará: Papadopoulos IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3511828.85	7186210.67
3515406.22	7186210.67
3515406.22	7182049.01
3511828.85	7182049.01

P.M.D.: X= 7185.547.87 Y= 3.512.577.62

Cerrando la superficie registrada 1.488 has. 77a. 97ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 6507 R. s/c N° 0929

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Celestino Amancio Mamaní, (a) "Pechito", argentino, casado, nacido en Finca San Andrés el 06/04/68, D.N.I. n° 20.127.942, prontuario n° 39.646, Secc. S.P., de profesión Jornalero, domiciliado en Rincón de los Naranjos, hijo de Bernabé (f) y de María Salomé Zárate (f), a la pena de Doce Años y Seis Meses de Presión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la guarda, en los términos de los artículos 119 1er. Párrafo último modo comisivo, 3er. Párrafo, 4to. párrafo inc. "b" último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo e) 18/11/2008

O.P. N° 6506 R. s/c N° 0928

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Gustavo Orlando Rueda, argentino, nacido el 10/03/08, en Salvador Mazza, soltero, desocupado, plantilla prontuarial n° 40.700 Secc. R.H., DNI n°

29.601.779, hijo de Eduardo y de Santos Máxima Sajama, domiciliado en B° 72 viviendas mna. C casa 4, de Salvador Mazza; a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas y a Félix Porfirio Vázquez, DNI n° 31.580.990, hijo de Luis y de Nieves Cari, nacido el 08/09/85 en Salvador Mazza, soltero, estudiante, domiciliado en B° Norte, Zuviría s/n°, Salvador Mazza, planilla prontuarial n° 75.083 Secc. S.P., a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Presión Efectiva y Costas por resultar ambos penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, arts. 166, inc. 2do., 1er. Sup., 3er. párr., 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo e) 18/11/2008

O.P. N° 6505 R. s/c N° 0927

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Carlos Gustavo Díaz, (a) "gallina", argentino, soltero, jornalero, hijo de Jorge Díaz y de Elsa Gómez, nacido el 13/07/76 en Urundel, Dpto. Orán, prontuario n° 25.684 Secc. R.H., DNI no recuerda, domiciliado en B° Complejo Urundel, Dpto. Orán, Salta, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple, en los términos de los artículos 119, 1er. Párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., declarándolo reincidente, conforme el art. 50 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo e) 18/11/2008

O.P. N° 6504 R. s/c N° 0926

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Oscar Alfredo Alvarez, alias "Negro", argentino, D.N.I. N° 10.494.742, nacido el 03/04/53, en San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Francisco Alvarez (f) y de Eulalia Nicacia Martcarena (f), viudo, vendedor ambulante, con instrucción primaria incompleta (hasta 3er. Grado), domiciliado en Manzana 5, Lote 20, Barrio

Fraternidad, Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva, por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo, previsto y reprimido por el art. 119 1ero., 3ro. y 4to. párrafo inciso "b", 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria Nº 1, II.- Disponiendo el decomiso ... III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando ... V.- Cópiese, ... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Once de Febrero de Dos Mil Veinte (11/02/2020).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen Nº4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal

Sin Cargo e) 18/11/2008

SUCESORIOS

O.P. Nº 6513 F. Nº 0001-10301

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Novena Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Salta – Capital), Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Rodríguez, Teodoro – Sucesorio – Expediente Nº 212.088/08", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 01 de Setiembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. Nº 6509 F. Nº 0001-10295

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Gustavo Adolfo" - Expte. Nº 225.216/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. Nº 6492 F. Nº 0001-10276

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza Interina del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Copa, Pedro – Navarro, Paula Alcira s/Sucesorio" Expte. Nº 228.818/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de noviembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. Nº 6490 F. Nº 0001-10270

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Ramos, Juan Roberto" Expte. Nº 17.736/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6486

F. N° 0001-10262

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Avila de Copa, Aniceta del Carmen s/ Sucesorio, Expte. N° 121.674/05, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6484

F. N° 0001-10259

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 7° Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Vila Gómez Rincón, Sonia Estela" – Expte. 1 N° 225.901/08, de la Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6467

F. N° 0001-10239

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Díaz, Nilda Angélica s/Sucesorio", Expte. N° 232.979/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. N° 6466

F. N° 0001-10236

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Chiliguay, Luis; Chiliguay, Ricarda; Chiliguay, Juliana Ricarda; Chiliguay, Carlos Humberto; Viveros, Ceferina, Chiliguay, Natividad s/Sucesorio", n° 164.617/6, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Luis Chiliguay, Juliana Ricarda Chiliguay, Carlos Humberto Chiliguay, Ceferina Viveros y Natividad Chiliguay, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. N° 6465

F. N° 0001-10234

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Sastre, Ricardo y Maria Elvira de Sastre s/Sucesorio", Expte. N° 231.285/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. N° 6462

F. N° 0001-10230

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, en los autos "Sucesorio de Carrizo, Félix Salvador", expte. 154.079/06, en los que se ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de noviembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6461 F. Nº 0001-10222

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria Nº 2 – Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “González, Segundo Alberto – Sucesorio” - Expte. Nº 44.643/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sena como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6460 F. Nº 0001-10220

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados “Sucesorio de Ríos, Rubén Francisco” Expte. Nº 23.883/00, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 c) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6447 F. Nº 0001-10190

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Claudia

Pamela Molina, en autos “Sucesorio de Doña Petrona Caqui”, Expte. n° 193.462/07, cita y emplaza a quienes se sientan con derechos a los bienes de la sucesión para que los hagan valer en la causa dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y uno (1) en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6437 R. s/c Nº 0919

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Del Castillo, Oscar – Sucesorio”, Expte. Nº 2-168.894/06. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6435 F. Nº 0001-10170

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 1 de la Dra. Claudia Nallar (i), en los autos caratulados: “Daud, Amado – Sucesorio”, Expte. 44.886/07, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 26 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6432

F. N° 0001-10162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Sucesorio de Vilte, Víctor Manuel", Expte. N° 147.882/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/11/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6491

F. N° 0001-10271

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 440,32

**4/8 parte ind. 1 terreno baldío
en Rosario de Lerma**

Remate... 21 de Noviembre de 2008, Hs. 17,00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: matrícula N° 3763 Dto. Rosario de Lerma, Extensión (Fte. 20m, fdo. 40m. Limites: N. Lote 10, S. calle s/n, E. lote 6, O. lotes 8 y 9, plano 173 Sup. 800m2 Base \$ 440,32. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, sito en calle Gorriti s/n° al fte. del medidor 155 y al lado del N° 192 en el Barrio San José de R° de Lerma, el terreno es baldío sin ninguna mejora, se encuentra desocupado, cuenta con todos los servicios. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/González Benito s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-454/03". Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de Aguas de Salta de \$ 555,74 de fs. 25 y de la Municipalidad de Rosario de Lerma de \$ 2.923,38 de fs. 27 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. S 70,00

e) 18 y 19/11/2008

CITACION A JUICIO

O.P. N° 6485

F. N° 0001-10260

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria (i) a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta c/Torino, Julio Reynaldo – Sumario por Cobro de Pesos", Expte. N° 161.647/06, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Julio Reynaldo Torino a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/11/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6514

R. s/c N° 0931

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Baldoni, Olga Nelly c/Quinto Figueroa, Rubens Eduardo – Divorcio", Expte. N° 1-182.631. Cítese al Sr. Rubens Eduardo Quinto Figueroa, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 19 de Setiembre de 2.008. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin Cargo

e) 18 y 19/11/2008

O.P. N° 6512

R. s/c N° 0930

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria

a cargo de la Dra. Alicia Pavoli Ovejero, en los autos caratulados: "Maiza, Ernesto Enrique vs. Fernández Garrido, Carlos Marcelo" Expte. N° 188.456/07, Cítese al Sr. Fernández Garrido, Carlos Marcelo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Alicia Pavoli Ovejero, Secretaria Interina. Salta, 17 de Noviembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2008

O.P. N° 6464

F. N° 0001-10233

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 15 con sede en Libertad 533, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Sr. Raúl Ricardo Filquestein, DNI N° 10.166.780 para que dentro del plazo de veintitrés días de la última publicación comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar en derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "GRIENSU S.A. c/Filquestein, Raúl Ricardo s/Ordinario", bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensoría Oficial para que lo represente y defienda en lo sucesivo. Publíquese por dos días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta. En Buenos Aires, 10 de septiembre de 2008. Dra. Adriana Milovich, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6503

F. N° 0001-10291

"Minera La Casualidad Sociedad Anónima"

Se hace saber que por E.P. N° 57, de fecha 28 de Julio de 2.008, Escribana María Florencia Blesa, Titular del Reg. n° 182, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, se ha resuelto Constituir una Sociedad Anónima integrada por: 1) Luis Alberto Simian Díaz, chileno, con Pasaporte expedido por Rep. de Chile N° 41820306, C.D.I. N° 20-60357950-0, soltero, comerciante, 64 años de edad, con domicilio en calle Serrano n° 145, Oficina 1101, Iquique, República de Chile, y de tránsito por esta ciudad de Salta; 2) "Importadora Exportadora Avanti S.R.L.", Contrato Constitutivo, de fecha 5 de Setiembre 1.988, inscripto en Registro Público de Comercio de Paso de los Libres, Corrientes, bajo n° 846, F: 383, Tomo: III, de fecha: 3 de Noviembre de 1.988; Domicilio Social: Caseros n° 971, ciudad de Salta, C.U.I.T. N° 30-62801548-8; 3) "Electroquímica El Carmen S.A.", Escritura Pública N° 10 de fecha 3/11/78, de Constitución de S.A., autorizada Escribano César Ricardo Frías, de San Salvador de Jujuy, inscripta en Registro Público de Comercio de Provincia de Jujuy, bajo Asiento: 4003, al Folio 77/84, Tomo I, del Legajo XLIV del Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha: 11/04/79; C.U.I.T. N° 30-59990411-1, Domicilio: Ruta Provincial N° 1, Kiló-

metro 7 1/2 de San Salvador de Jujuy, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy; 4) "SULFANOR Sociedad de Responsabilidad Limitada", Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 23/11/2.003; Legalizado en la Provincia de Buenos Aires y en Colegio de Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina e inscripto en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Folio: 201, Asiento: 6370, Libro N° 22, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 7 de Mayo de 2.004, en la Provincia de Salta; Domicilio legal: Parque Industrial, Av. Rodríguez Durañona n° 2.690, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. N° 30-70860124-8; 5) "DIATEC S.R.L.", Contrato Social: de fecha 26 de Agosto de 1.999, inscripto en la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, bajo n° 6791, del Libro 111, tomo de SRL C.C. 1, con fecha 6 de Setiembre de 1999, Domicilio: Av. Córdoba n° 2468, 8° Piso, Departamento: A, Capital Federal, C.U.I.T. N° 30-70700686-9.

Denominación: "Minera La Casualidad Sociedad Anónima".

Domicilio: Sede social, en calle Caseros n° 971 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años (99) a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros a: I) La prospección, exploración y explotación e industrialización de minerales de cualquier categoría tanto dentro como fuera del territorio nacional; II) La refinación y tratamiento del azufre y derivados; III) Importación y exportación de materias primas y productos terminados; IV) Servicios relacionados con las actividades descriptas. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El Capital Social se suscribe en su totalidad, a saber: a) Luis Alberto Simian Díaz, setecientos veinte acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100), que hacen un total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) (las que integra de la siguiente forma; el 25% de Ley o sea Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), en este acto); b) "Electroquímica El Carmen S.A.", mil cincuenta acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100), que hacen un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000), (las que integra el 25% de Ley o sea Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250), en este acto); c) "Importadora Exportadora Avanti S.R.L.", seiscientos noventa acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100) que hacen un total de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000), (las que integra de la siguiente forma: el 25% de Ley o sea Pesos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta (\$ 17.250), en este acto); d) "SULFANOR S.R.L.", trescientas sesenta acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100), que hacen un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), (las que integra de la siguiente forma: el veinticinco por ciento 25% de Ley o sea Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) en este acto) y e) "DIATEC S.R.L.", ciento ochenta acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100), que hacen un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), (las que integra el 25% de Ley o sea Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en este acto). El saldo será integrado en un plazo máximo de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por tres (3) a cinco (5) Directores Titulares con mandato por

dos (2) ejercicios. Pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por la mayoría de los que estén presentes. En su primera reunión deberán designar un Presidente y también un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. En garantía de sus funciones, los Directores Titulares depositarán en la Caja Social la Suma de Pesos Cinco Mil cada uno o su equivalente en títulos o valores a satisfacción de la Asamblea. Establecen en tres miembros el número de Directores Titulares designando para integrar el Primer Directorio, a las personas: Angel Francisco Pablo Rafaelli, argentino, D.N.I. N° 10.464.581, C.U.I.T. N° 20-10464581-0, de 53 años, casado con María Angela Falcón, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 51, Kilómetro 2, de esta ciudad de Salta, quien revestirá el carácter de Presidente. Domingo Jiménez Redondo, español, D.N.I. N° 93.927.959, C.U.I.T. N° 20-15237856-5, de 61 años, casado con Bibiana Julia Mierez, comerciante, con domicilio en calle Los Ciruelos n° 40, B° Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, quien revestirá el carácter de Vicepresidente. Como Tercer Director Titular: Enzo Gabriel Raffaeli, argentino, con D.N.I. N° 31.311.202, C.U.I.T. N° 20-31311202-1, de 23 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 51, Kilómetro 2, de esta ciudad de Salta. Establecen en dos el número de Directores Suplentes: Ricardo Roque Battaglia, argentino, con D.N.I. N° 10.006.460, C.U.I.T. N° 20-10006460-0, de 56 años, casado en primeras nupcias con Gladys Lidia Barrionuevo, comerciante, con domicilio contractual en calle Caseros n° 971, de esta ciudad, quien revestirá el carácter de (Primer Suplente) y Gustavo Alberto Panizza Torrens, argentino, D.N.I. N° 17.652.767, C.U.I.L. N° 20-17652767-7, de 64 años, casado en primeras nupcias con Renée Young, comerciante, con domicilio legal en calle Córdoba n° 2.468, Piso Octavo, Departamento B, de Capital Federal, quien revestirá el carácter de (Segundo Suplente).

Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 2 ejercicios. La Asamblea elegirá también un suplente

te por el mismo término. Se designa Síndico Titular al Dr. Ricardo Carmelo López Arias, argentino, D.N.I. N° 25.069.211, CUIT N° 20-25069211-1, soltero, con domicilio en calle Luis Burela n° 452, de esta ciudad y como Síndico Suplente al Dr. Luis Mariano Arce Lloveras, argentino, D.N.I. N° 21.310.113, CUIT N° 20-21310113-8, casado en primeras nupcias con Mariela del Carmen Ciprian, con domicilio en calle Ameghino n° 1.550, de Villa San Lorenzo, de esta ciudad. Ambos establecen como domicilio especial: calle 20 de Febrero n° 717, de esta ciudad.

El Ejercicio Social se cubre el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 158,00

e) 18/11/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6446

F. N° 0001-10189

Central Térmica Güemes S.A.

Aviso Rectificadorio de las publicaciones efectuadas los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año

Rectificación relativa al punto (3) del Orden del Día donde dice: "...de los Artículos 4° y 13°... Debe decir "...de los artículos 4° y 17°..."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 1 de diciembre de 2008 a horas 15:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Santiago Caliva y Manuel Lávaque a sus cargos de director titular y suplente, respectivamente. Consideración de sus gestiones y remuneraciones. Designación de directores en reemplazo de los directores salientes.

3.- Consideración de la reforma de los artículos 4° y 17° del estatuto de la Sociedad.

4.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas de calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 25 de noviembre de 2008, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencias Asambleas Generales.

Damián Mindlin
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 18/11/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6493

F. N° 0001-10280

Agustín Vidizzoni S.A.

Modificación de Estatutos – Ampliación del Objeto Social

Agustín Vidizzoni S.A., con sede social en calle Manuel Solá N° 33, de la ciudad de Salta, hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de Agosto de 2.007, ha modificado el artículo Tercero de sus Estatutos, el que ha quedado redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Trabajos de desmontes, movimiento de tierra y obras viales y construcción en general para ejecución de obras públicas o privadas; b) Compra-Venta, arrendamiento y explotación de inmuebles rurales; c) Planes de forestación y reforestación. Explotación agrícola, forestal y frutícola; d) Explotación agropecuaria y ganadera; e) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y forestales; f) Actividad industrial, consistente en

la industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas, de granos, legumbres, oleaginosas y/o cualquier otro producto proveniente del campo, ya sea de producción propia la materia prima o adquirida a terceros. Tal actividad está destinada tanto al sector manufacturero como al sector alimenticio con destino al consumo humano y/o animal; g) compra, venta, comercialización, exportación, importación, acopio, elaboración, formulación y distribución de todo tipo de insumos agrícolas, incluyendo agroquímicos y fertilizantes. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos

jurídicos, operaciones y contratos, autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 18/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6468

F. N° 0001-10240

**Asociación Salteña de Anestesia,
Analgésia y Reanimación**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en virtud de las facultades que le otorga el Estatuto (art. 22, inciso e), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2008, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sita en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Incorporación al Estatuto del Código de Ética de la C.L.A.S.A.

3.- Fondo de Ayuda Solidaria.

4.- Seguro de Praxis Médica.

5.- Fijación del monto de la Cuota Social mensual.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Gustavo Zamora

Presidente

Dr. Nelso M. Muchut

Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/11/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 6511

F. N° 0001-10297

Cooperativa de Trabajo Hacia el Futuro Limitada

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Trabajo Hacia el Futuro Limitada, en su sede de calle Joaquín López Figueroa N° 586 Salta Capital, a la Asamblea Ordinaria el día 4 de diciembre a horas 20:30 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.

2.- Tratamiento y consideración de: Memoria Anual del Consejo de Administración, Informe de Sindicatura, Balance General y Cuadros anexos todos ellos correspondiente a los ejercicios cerrados al ejercicio 30/06/2007 y 30/06/2008, Informe del Auditor.

3.- Elección de un nuevo Consejo de Administración y Sindicatura por finalización de mandatos.

Luis Alberto Jiménez

Presidente

Carlos Fernando Flores

Tesorero

Aldo Ríos

Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 18/11/2008

O.P. N° 6508

F. N° 0001-10293

**Comisión Normalizadora del B°
"17 de Agosto" – Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Barrio 17 de Agosto convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre a las 18 horas en la sede social del barrio, calle Moro Díaz N° 658 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firma el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Memorias, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización.

Se informa que transcurrida 1 hora de la fijada, la Asamblea será válida con los socios presentes.

Genoveva E. Rodríguez

Juan E. Paz

Isidoro Luna

Nelly I. Palacios

Imp. \$ 15,00

e) 18/11/2008

O.P. N° 6489

F. N° 0001-10267

Mozarteum Argentino Filial Salta – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Morarteum Argentino Filial Salta convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el salón del 1er piso de la Fundación Salta, Gral. Güemes 434, el día 12 de diciembre de 2008 a 19,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.

3.- Elección de miembros suplentes de Comisión Directiva por el término de un año por finalización de gestión, a saber:

3 vocales suplentes.

1 revisor de cuentas suplente.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede administrativa del Mozarteum – Centro Cultural América, Mitre 23 – los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. y jueves de 10 a 12 hs.

La presentación de las listas para la elección de autoridades (punto 3) puede efectuarse hasta el día 2 de diciembre/08 en la oficina antes mencionada.

Nota: Artículo 24 del Estatuto Social: "En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En caso de que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes, al que se reconocerá automáticamente como quórum.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 15,00

e) 18/11/2008

O.P. N° 6487

R. s/c N° 0925

Asociación Bethsan

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Bethsan convoca a Asamblea Extraordinaria, solicitada por Comisión Directiva a realizarse el día 15/12/08 a 18:30 hs. en Pje. Aarón Castellanos 1750 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura de Acta Anterior.

3.- Tratar Memoria, Inventario y Balance General de Cuentas y Gastos y Recursos e Informe de Organismo de Fiscalización.

4.- Validar todo lo actuado en Asamblea Extraordinaria realizada el día 05/11/08.

Yonne Molina
Presidenta

Liliana Pacheco
Secretaria

Sin Cargo

e) 18/11/2008

O.P. N° 6472

F. N° 0001-10245

Unión de Rugby de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Unión de Rugby de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02/12/08 a horas 20:00 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta anterior.
- 2.- Consideración de memoria, balance del ejercicio e información del órgano de fiscalización. Año 2007/2008.
- 3.- Renovación total del Consejo Directivo.
- 4.- Designación de dos miembros para la firma del acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la asamblea para deliberar validamente

es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta unión a la hora fijada en esta convocatoria. Transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Fernando Morales
Secretario

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6515

Saldo anterior	\$ 408.249,70
Recaudación del día 17/11/08	\$ 3.936,00
TOTAL	\$ 412.185,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar